



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA SOCIAL ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "AYUDAS TECNICAS 2018".

OBJETIVO GENERAL Fomentar y fortalecer la articulación el trabajo en red para la atención integral de las personas con discapacidad de la comuna.

FECHA DE REALIZACIÓN Febrero a Abril de 2018

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$1.200.000.-	21.04
TOTAL	\$1.200.000.-	

RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

LORENA SANHUEZA ZÚÑIGA
DIRECTORA(S) DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 93 Imputación Presupuestaria: 21.04

DECRETO N° 314 / CHIGUAYANTE, 08 FEB 2018 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LISSETTE ALLAIRESOTO
ALCALDESA (S)

LAS/LTS/RFC/RDA/LSZ/mvcv
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 08 FEB 2018 HORA... 8:30
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... Don Lisandro